



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: ACTO PERMISO DE USO PTO VIGILANCIA AV SAN MARTIN Y MONTEVERDE
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA EX-
2021-09070211- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2021-09070211-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, formato digital del expediente N° 21.100-761.125/17, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con la aprobación de un contrato de Permiso de Uso, por medio del cual la Municipalidad de Florencio Varela, representada por su Intendente Municipal, Doctor Andrés Guillermo Watson, otorga a este Ministerio de Seguridad, representado por el entonces Ministro de Seguridad, Cristian Adrián Ritondo, el uso precario de un sector del espacio público (vereda), ubicado en Avenida General José de San Martín (Ruta Provincial N°53) y Avenida Monteverde, del partido de Florencio Varela, destinado al establecimiento de un Puesto de Vigilancia y Prevención;

Que, dicho sector se delimita conforme croquis que se incorpora como Anexo Único, formando parte integrante de la presente;

Que el plazo pautado por las partes es de cinco (5) años, computados desde el 05 de agosto de 2019, previéndose su renovación automática por iguales períodos y en las mismas condiciones;

Que, el Intendente de la Municipalidad de Florencio Varela celebra el convenio de referencia sin autorización del Concejo Deliberante de ese municipio, de acuerdo a la eximición prevista en el artículo 41 del Decreto Ley N° 6.769/58, según texto modificado por la Ley N° 15.078;

Que, el espacio público municipal (vereda) delimitado en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, se encuentra alcanzado por las prescripciones del Decreto Ley N° 9.533/80;

Que han tomado intervención, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, dando curso favorable a la presente gestión;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el negocio jurídico

que se propicia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el contrato de Permiso de Uso por medio del cual la Municipalidad de Florencio Varela, representada por su Intendente Municipal, Doctor Andrés Guillermo Watson, otorga a este Ministerio de Seguridad, representado por el entonces Ministro de Seguridad, Cristian Adrián Ritondo, el uso precario de un sector del espacio público (vereda), ubicado en Avenida General José de San Martín (Ruta Provincial N°53) y Avenida Monteverde, del partido de Florencio Varela, destinado al establecimiento de un Puesto de Vigilancia y Prevención, cuyo texto y croquis del sector se individualizan como Anexo Único (IF-2021-17740371-GDEBA-DSTAMSGP), que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Florencio Varela. Comunicar a la Secretaría General, pasar a la Subjefatura de Policía y al Departamento de Liquidación de Servicios Públicos. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.